



DECRETO ALCALDICIO N° 3725

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 DIC 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 201 del 07.12.2015, emanado de Alcaldía, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para la adquisición de 50 kilos de alambre negro 14" para reparación en Fiesta Costumbrista al proveedor Juan Leonel Cerpa Hernández.

Certificado de Disponibilidad N°600 del 15.12.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Publico Vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para la adquisición 50 kilos de alambre negro 14" para reparación en Fiesta Costumbrista al proveedor **JUAN LEONEL CERPA HERNÁNDEZ**, Rut [REDACTED] Por un monto total de \$47.500.- iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999. "Gestión Interna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/yac.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

DAF (1)